



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SENA REGIONAL DISTRITO**  
**CAPITAL**

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenadora del Gasto, Subdirectora ( E ) del Centro de Gestión Administrativa, Regional Distrito Capital del SENA, según estudios previos, tramita la autorización para contratar en la vigencia 2025, **Diez (10) instructores** con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa, ejecutando acciones de Formación Titulada Virtual y/o acompañamiento en Etapa Productiva, en las redes de conocimiento vigentes para la modalidad virtual.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirectora (E) de Centro de Gestión Administrativa en los estudios previos; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 525 del 09 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

**AUTORIZA**

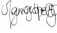
Contratar en la vigencia 2025 los servicios de **Diez (10) instructores** con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa, ejecutando acciones de Formación Titulada Virtual y/o acompañamiento en Etapa Productiva, en las redes de conocimiento vigentes para la modalidad virtual.”*

Dada en Bogotá D.C.

Autorización del 8 de enero de 2025.

Viviana Gómez Vargas  
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

**VoBo.**

Revisó: Miguel Ángel López Quiroga – Cargo – Coordinador Grupo Intercentros CGA – CAFC   
Proyecto: Luis Alejandro Zarta Bautista – Cargo\_ Coordinador de Formación Profesional CGA 